



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	38.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.416,32
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
6.	Inversiones reales	53.433,68
9.	Pasivos financieros	6.500,00
	Total presupuesto	215.050,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	83.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.483,06
4.	Transferencias corrientes	52.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.000,00
7.	Transferencias de capital	27.866,94
	Total presupuesto	215.050,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: Un secretario-interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Cayuela.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 16 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Luis Miguel Santamaría Martínez